



EXP-UNC:0034546/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 18 de agosto de 2015

VISTO:

La nota presentada por el Área Personal y Sueldos de la Facultad, en la que consigna que el señor José Arturo Rocha se encuentra en condiciones de iniciar el trámite jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

Que el agente no docente mencionado reúne acabadamente los requisitos contemplados en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que el Área Personal y Sueldos informa que ya se encuentra confeccionada la certificación de servicios correspondientes; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Intimar con los alcances del Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 02/2008 al señor JOSÉ ARTURO ROCHA (Legajo N° 22928) agente No Docente de esta Facultad de Ciencias Económicas,

Art. 2°.- Disponer que el Área Personal y Sueldos de la Facultad notifique fehacientemente la presente Resolución al señor Rocha, entregándole las certificaciones necesarias para iniciar los trámites pertinentes.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 821 /2015
mc

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas